



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9196

Artículo 1º.-Autorízase precariamente al Sr. Juan Fiorito con D.N.I. Nº 10.150.867 domiciliado en la Avda. Rivadavia Nº 1676 de la localidad de Lanús, a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo carrusel en la plaza "San Martín", delimitada por las calles Manuel Ocampo, Balcarce y Enrique Fernandez.

Artículo-2º.-Previa a su instalación la Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionante e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.

Artículo 4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 15 de Diciembre de 2000.-

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

REPROBADA POR DECRETO N° 2375
DE FECHA 26 DIC 2000

Registrada bajo el N° 9196

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA DEL DE SU ORIGINAL

~~ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF~~
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

